SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro Lôpez-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por FLETAMIENTOS DE BALEARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1466/1997, de 19-9, por el que se establece el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público; pleito al que han correspondido el número general 1/712/1997 y el 440 de 1997 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.340-E.

Sección Tercera

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD CANAL SATÉLITE DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros del día 10-1-1997, por el que se autorizaba la constitución de «Televisión Temática, Sociedad Anónima»; pleito al que han correspondido el número general 1/719/1997 y el 446/1997 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.338-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña PURIFICACIÓN BRAVO MARTÍ-NEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 10-6-1996, sobre archivo legajo; pleito al que han correspondido el número general 1/527/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.378-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/720/1997.—Don MIHAI FRANCOVSCHI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.647-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.373/1997.—Don JUAN SANTA RUBIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1997, RG 8.541-96, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72,227-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.368/1997.—RANK XEROX LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 26-9-1997, RG 7.610-94, RS 671/94.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.228-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.378/1997.—Don ALBERTO PALATCHI BIENVENISTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.226-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.360/1997.—NISSAN LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997, sobre sociedades (R.G. 8.690-94, R.S. 58-95).—72.993-E.
- 2/1.357/1997.—ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997, sobre IRPF (R. G. 3.943-94, R. S. 651-94).—72.997-E.
- 2/1.350/1997.—SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997, sobre IGTE (R.G. 9.112-95, R.S. 688-96).—73.000-E.
- 2/1.380/1997.—INTERINVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, sobre sociedades (R.G. 6.733-96, R.S. 42-97).—73.010-E.
- 2/1.377/1997.—INTERINVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, sobre sociedades (R.G. 6.731-96, R.S. 49-97).—73.013-E.
- 2/1.347/1997.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economia y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997, sobre recaudación (R. G. 9.482-94, R. S. 115-95).—73.015-E.
- 2/1.327/1997.—Don JESÚS HERNÁNDEZ GUZ-MÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1997 (R. G. 46197 y 4.198-96, R. S. 408 y 409-96)—73 018-E
- 2/1.340/1997.—Don GUSTAVO FRECH VENE-RO contra resolución del Ministerio de Economia y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997, sobre

sucesiones y donaciones (R. G. 6.534-96, R. S. 482-96).-73.023-E.

2/1.370/1997.—RANK XEROX LIMITED contra resolución del Ministerio de Economia y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1997, sobre sociedades (R. G. 7.609-94, R.S. 670-94).—73.028-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.387/1997.—Don ROMÁN ARANGO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economia y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997, sobre clases pasivas (R. G. 8.803-96, R. S. 10.157-96).—73.005-E.
 2/1.337/1997.—Doña ENCARNACIÓN JORQUE-
- 2/1.337/1997.—Doña ENCARNACIÓN JORQUE-RA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997, sobre denegar los beneficios del título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre (R. G. 8.810-96).—73.022-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid. 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.402/1997.—Don GUILLERMO RUBERT DE VENTOS y otra contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 11-9-1997.—72.973-E.
- 2/1.385/1997.—Doña MARÍA ROSA SERRANO CARRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 10-7-1997, sobre pensión de orfandad.—72.982-E.
- 2/1.392/1997.—PUBLICACIONES HERES, SOCIEDAD ANÓNIMA y otra contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-7-1997.—72.986-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.395/1997.—GRUPO ACCIONA, SOCIEDAD ANÓNIMA., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.938-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.140/1997.—Don JOSÉ IGNACIO DE LA PEÑA PUGA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 11-9-1997, sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad con actividad privada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.-El Secretario.-72.740-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contenciosodministrativo contra los acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.272/1997.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Tercera), de fecha 13-5-1997, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.761-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contenciosodministrativo contra los acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.292/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN ARROYO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 1-10-1997, sobre nombramientos. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.758-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contenciosodministrativo contra los acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.208/1997.—BERNAUTO, SOCIEDAD ANÓ-NIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de fecha 11-9-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.755-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.218/1997.—N. H. ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de de fecha 11-7-1997, sobre incumplimiento de condiciones del expediente de incentivos SE/346/P08.—72.724-E.
- 6/540/1996.—COOPERATIVA ESPAÑOLA AUXILIARES VUELO AVIACIÓN CIV, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.737-E.
- 6/1.144/1997.—Don LUIS MARÍA ITURRIAGA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—72.741-E.
- 6/1.124/1997.—Doña MARÍA MERCEDES ALONSO HERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.746-E.
- 6/1.040/1997.—Don DAVID MARTÍN GARAY contra resolución del Ministerio de Economia y Hacienda.—72.748-E.
- 6/1.000/1997.—GRAND ESTATES CORP. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.750-E.
- 6/980/1997.—BATEAMAR, SOCIEDAD LIMI-TADA, contra resolución del Ministerio de Economia y Hacienda.—72.751-E.
- 6/722/1997.—ALCAIDESA HOLDING, SOCIE-DAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalia Quinta), de fecha 10-4-1997, sobre IVA.—72.762-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.-El Secretario.